



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCIÓN -D- N° **No 527/08**

Salta, 12 DIC 2008

Expediente N° 12.018/08

VISTO:

Las Resoluciones CD N° 167/08 y 168/08, a través de las cuales aprueban la realización del Curso de Extensión Universitaria denominado "Primeros Auxilios"; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones establecen su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que el financiamiento proviene del cobro de aranceles y que fueron rendidos oportunamente por el Expte. N° 12.018/08.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del curso.

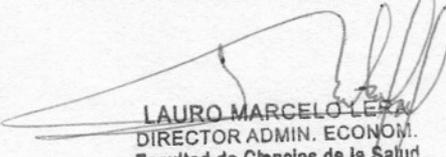
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la rendición por la suma de PESOS: SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 6.118,00), correspondiente al Curso de Extensión Universitaria denominado "Primeros Auxilios".

ARTICULO 2°. Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO (\$ 6.118,00) en la partida 3.4.5, al Presupuesto de esta Facultad- Ejercicio 2.008.

ARTICULO 3°. Hágase saber a la Directora del curso y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LEZA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mge. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud